"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

TERMINOS DE REFERENCIA

Contratación del SERVICIO DE DEMOLICIÓN, ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE A TODO COSTO DE LA ESTRUCTURA DE CONCRETO EXISTENTES UBICADOS EN EL PARQUE CENTRAL TABLADILLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN TIPO IOARR "REMODELACIÓN DE ÁREAS VERDES Y JARDINES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE SELVA, DISTRITOS DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO", SEGUNDA ETAPA CON CUI Nº 2472679.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del SERVICIO DE DEMOLICIÓN, ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE A TODO COSTO DE LA ESTRUCTURA DE CONCRETO EXISTENTES UBICADOS EN EL PARQUE CENTRAL TABLADILLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN TIPO IOARR "REMODELACIÓN DE ÁREAS VERDES Y JARDINES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE SELVA, DISTRITOS DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO", SEGUNDA ETAPA CON CUI Nº 2472679.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Se requiere la Contratación del SERVICIO DE DEMOLICIÓN, ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE A TODO COSTO DE LA ESTRUCTURA DE CONCRETO EXISTENTES UBICADOS EN EL PARQUE CENTRAL TABLADILLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN TIPO IOARR "REMODELACIÓN DE ÁREAS VERDES Y JARDINES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE SELVA, DISTRITOS DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO", SEGUNDA ETAPA CON CUI Nº2472679, con la finalidad pública de contar con adecuados Accesos en el Campus Universitario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

3. ANTECEDENTES

La UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, con fecha 12 de diciembre del 2019 APROBÓ el Proyecto de Inversión Pública tipo IOARR: "REMODELACION DE AREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472679.

Que, mediante RESOLUCIÒN Nº 202-2025-R-UNAS, de fecha 18 de marzo de 2025, la Entidad aprueba la REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto: 'REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDIN; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI Nº 2472679, el cual presenta un presupuesto de S/ 4'243,539.34 (Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Nueve con 34/100 soles), con un plazo de ejecución de trescientos (300) dias calendarios y bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa.

Mediante RESOLUCIÓN Nº 467-2025-R-UNAS, de fecha 19 de junio de 2025, la Entidad aprueba la modificación de la Resolución N° 202-2025-R-UNAS de fecha 18 de marzo de 2025, en el extremo de ACTUALIZAR EL COSTO DE LA INVERSIÓN de la REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto: "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDÍN; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI Nº N° 2472679, teniendo un nuevo costo de inversión de S/. 4'256,821.13 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Veintiuno con 13/100 soles).

Con fecha 16 de setiembre del 2026, mediante Resolución Rectoral N° 568-2026-UNAS/RC, se APRUEBA el Expediente Técnico del IOARR: "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDÍN; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITOS DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO", SEGUNDA ETAPA ETAPA, CON CUI N° 2472679, con un costo total de inversión que asciende al monto de S/. 1,557,222.75 (Un Millón Quinientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Veintidós con 755/100), bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, con un periodo de ejecución de 120 días calendario.

Salis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Con fecha 01 de setiembre del 2026, mediante RESOLUCION RECTORAL N° 000622-2026-UNAS/RC, se APRUEBA la modalidad de ejecución por Administración Directa y presupuesto analítico de la IOARR: "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDÍN; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITOS DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO", SEGUNDA ETAPA, CON CUI N° 2472679.

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, viene impulsando la ejecución de proyectos que solucionen la problemática actual académica y administrativa, por esta razón dentro del Plan Anual de Inversiones 2026, se efectuará la Contratación del Servicio De Demolición, Acarreo Y Eliminación De Material Excedente como parte del gastos de servicios de la IOARR: "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDÍN; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", SEGUNDA ETAPA CON CUI N° 2472679.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la presente Contratación es la prestación de Servicio De Demolición, Acarreo Y Eliminación De Material Excedente a todo costo de la estructura de concreto existentes ubicados en el parque central tabladillo con cargo al Proyecto tipo IOARR "REMODELACIÓN DE ÁREAS VERDES Y JARDINES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE SELVA, DISTRITOS DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO", SEGUNDA ETAPA CON CUI Nº2472679.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar el SERVICIO DE DEMOLICIÓN, ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE A TODO COSTO DE CONCRETO EXISTENTES UBICADOS EN EL PARQUE CENTRAL TABLADILLO CON CARGO AL PROYECTO DE IOARR "REMODELACIÓN DE ÁREAS VERDES Y JARDINES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE SELVA, DISTRITOS DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO", SEGUNDA ETAPA CON CUI Nº2472679, teniendo en cuenta la ejecución de los siguientes trabajos:

A.- SERVICIO DE DEMOLICIÓN, ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE A TODO COSTO DE CONCRETO EXISTENTES UBICADOS EN EL PARQUE CENTRAL TABLADILLO

"SERVICIO DE DEMOLICIÓN, ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE A TODO COSTO DE CONCRETO EXISTENTES UBICADOS EN EL PARQUE CENTRAL TABLADILLO"			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**
01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	**DEMOLICIONES**		
01.01.01	DEMOLICIONES DE SS.HH	M2	50.00
01.01.02	DEMOLICIÓN DE HONGUITOS	UNIDAD	5.00
01.01.03	DEMOLICIÓN DE LOSA DEPORTIVA	M2	671
01.01.04	DEMOLICION DE COLUMNAS, CIMIENTO Y GRADAS (TABLADILLO)	M2	234.92
01.01.05	ACARREO DE MATERIAL DE DEMOLICIÓN Dmax<=30m MANUAL	GLOBAL	1.00
01.04.06d	ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE DEMOLICIÓN	GLOBLAL	1.00

Luis Zainata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034

5.1. DETALLES DEL SERVICIO

El servicio materia del presente es a **TODO COSTO**, para ello el contratista programará y ejecutará actividades básicas tales como:

- El horario de trabajo será de lunes a sábado salvo una emergencia o por necesidad que se trabajará domingos feriados.
- Para realizar la demolición y eliminación se utilizará maquinaria pesada por parte del proveedor como: Camión Volquete 15 m3, Retroexcavadora incluye su rotomartillo.
- Respetar el medio ambiente, evitando la contaminación del aire (polvo) con regadío del material.
- El proveedor del servicio asumirá la remuneración del operador de los equipos.

- Los Lubricantes, Combustible y demás insumos requeridos por la maquinaria serán asumidos por el contratista.
- El precio del alquiler debe incluir impuestos de ley, movilización y desmovilización de la maquinaria del sitio de origen a la zona de trabajo.
- El proveedor deberá tener la disponibilidad del personal operador, personal de apoyo y/o punteros, asimismo mantener el mantenimiento de la unidad suficiente que garanticen la operatividad de la maquinaria, también deberá tener personal disponible para trabajos en horarios mayores a los normales previa coordinación y disposición de la residencia de obra.

5.2. ACTIVIDADES:

- ✓ Demolición de infraestructura existente de Servicio Higiénico, Honguitos de concreto existente y losa deportiva, en el parque central tabladillo.
- ✓ Eliminación del material excedente previamente demolido del concreto mencionado líneas arriba; prever el DME (deposito de material existente) para su acopio respectivo.

5.3. CARACTERUSTUCAS DE LOS EQUIPOS:

1). CAMION VOLQUETE

SUB ITEM	DESCRIPCION
1	CAMION VOLQUETE DE 15 M3

DESCRIPCCION DEL EQUIPO A CONTRATAR

DESCRIPCION	REQUERIDO
Volumen de tolva	15 m3 a mas
Formato Rodante	6x4
Potencia Motor	410 hp a más
Año de fabricación	2016 a más



Salis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034

3). RETROEXCAVADORA

SUB ITEM	DESCRIPCION
3	RETROEXCAVADORA, INC. ROTOMARTILLO

DESCRIPCCION DEL EQUIPO A CONTRATAR

DESCRIPCION	REQUERIDO
Potencia del motor	90 hp a mas
Capacidad del cucharon de uso múltiple Inc. Rotomartillo	0.90 m3, a mas

Año de fabricación	2016 a más



6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la prestación del servicio es de (10) diez días calendarios a partir de notificado la Orden de Servicio, y/o suscrito el ACTA DE INICIO DE SERVICIO PREVIA COORDINACION CON EL RESIDENTE DE OBRA.

7. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

Región	:	Huánuco.
Departamento	:	Huánuco.
Provincia	:	Leoncio Prado.
Distrito	:	Rupa Rupa.
Localidad	:	Parque Central Tabladillo – CAMPUS UNIVERSITARIO.
Dirección	:	Av. Universitaria – Km. 1.5 Carretera a Huánuco, Tingo María.

8. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

8.1. CAPACIDAD LEGAL

- RUC Habido y Activo.
- Tener RNP vigente en el Capítulo de Servicios.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria.
- No estar impedido para contratar con el estado.

Salis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034

8.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

EQUIPO

- Los neumáticos de la maquinaria deberán estar en buen estado de conservación.
- Deberá contar con 02 conos de seguridad de 36 cm como mínimo con cintas reflexivas de 2" mínimo.
- Caja de herramientas básica (juego de llaves mixta, desarmadores, alicate, etc).
- Circulina estroboscópica color ambar instalado sobre la cabina
- Extintor PQS tipo ABC de 06 kg como mínimo con carga vigente.
- Alarma de retroceso operativa con sonido no menor a 70 Db.
- Botiquín de primeros auxilios equipado
- Kit de antiderrames.
- Los mismos serán acreditados con una declaración jurada para el perfeccionamiento del contrato y verificados previo al inicio de actividades.
- Transporte de herramientas e insumos en marco del proyecto, respetándose las normas de seguridad en el uso de la maquinaria.
- Se acreditará con copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra de venta o alquiler que se acredite fehacientemente la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

NOTA IMPORTANTE: Se recomienda al proveedor verificar las cantidades y/o características detalladas en el cuadro de características técnicas, o consultar con el Residente de Obra. Así mismo se exhorta al cumplimiento de cada ítem en el presente documento

8.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- Contar con los implementos de seguridad, cinturones de seguridad, conos de seguridad, extintor y soporte con fecha vigente y botiquín, avisos reflectivos, neumáticos en buen estado.
- Documentos en regla: SOAT, tarjeta de propiedad, certificado de inspección técnica, seguro contra todo riesgo.
- Herramientas indispensables del vehículo: triángulo reflexivo, gata, llaves, llanta de repuesto y medidor de aire, etc
- Contar con todos los accesorios e implementos acordes al año de fabricación de la maquinaria, para la realización de los trabajos programados en obra.
- Certificado de mantenimiento general del vehículo no mayor a 01 mes.
- Si el contratista incurre en retraso en la entrega del servicio en obra, se le aplicara las penalidades de acuerdo con Ley. Luego del cual la UEI autorizara rescindir el contrato en forma parcial o total por incumplimiento
- De presentarse fallas o desperfectos, el proveedor del servicio deberá solucionar este hecho en un plazo máximo de 24 horas, debiendo prevenir que se cubra esas 24 horas de plazo con otra maquinaria de igual o mejores características, sin generar costos adicionales a la entidad contratante.
- El vehículo deberá contar con las herramientas básicas e implementos de primeros auxilios, tales como extintor, triángulo, cono de seguridad, botiquín básico de primeros auxilios, herramientas manuales (juego de llaves de boca y destornilladores), gata hidráulica y llanta de repuesto de ser necesario
- Los volquetes deben de tener su malla que cubra su tolva para evitar las caídas de material exceden te.

8.4. RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR LA ENTIDAD

- Facilidad de acceso al área a intervenir.
- Desocupar los ambientes durante el periodo de intervención, de corresponder.



8.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METODOLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del ministerio de trabajo para ejecutar los trabajos y deberán cumplir con los procesos y protocolos técnicos de seguridad para estos fines.

8.6. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio cumpliendo con la normativa vigente: Reglamento Nacional de Edificaciones, normas de seguridad, normas de mitigación de riesgos ante desastres, reglamento para la protección ambiental. Entre otras que sean aplicables al trabajo que realice el proveedor.

8.7. ENTREGABLES

Al finalizar los trabajos según actividades del contrato, el proveedor presentará el informe de prestación del servicio que contendrá:

- Panel fotográfico de detalles, acabados y actividades realizadas.

8.8. SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

El proveedor debe contratar a una Compañía de Seguros Autorizada para la prestación del servicio de cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), a favor de su equipo de trabajo que ejecutará el servicio, conforme lo establecido en la Ley 26790.

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará el PAGO ÚNICO al proveedor, al concluir el servicio de manera conforme, previa presentación del ítem (8.7) y otorgada la conformidad del servicio por el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

En caso de no haberse cumplido con los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser subsanadas por el contratista en el plazo de ley.

10. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

10.1. PENALIDAD POR MORA

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$



Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F= 0.40
Para Obras:
a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F=0.25
c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F=0.15
Para consultorías de obras:
a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
b) Para plazos mayores a sesenta días: F=0.25

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La verificación, supervisión y control estará a cargo del responsable del Residente de Obra y Supervisor o Inspector de Obra de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS, quien emitirá la conformidad al término de la prestación del servicio. Alcanzando el informe de conformidad para el trámite de pago al 100% del contrato.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El/La contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (06) meses y/o 50,000 cincuenta mil páginas de uso, cual llegue u ocurra primero, contando a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. ÁREAS QUE COORDINAN CON EL PROVEEDOR

El proveedor coordinará con el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

14. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, y otros proporcionados por la entidad son de carácter confidencial. El Contratista se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado a UNAS a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de finalizar el mismo. Asimismo, el Contratista no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de o como resultado de los servicios. En caso de que el Contratista incumpla con la confidencialidad, la UNAS a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan. Los documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la prestación del servicio, será de propiedad única y exclusiva de la UNAS quedando prohibido su uso y divulgación por parte del Contratista, salvo autorización expresa de la UNAS.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El/La proveedor/a o contratista declara y garantiza no haber, ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta a cualquier servidor de la entidad contratante, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF.

Asimismo, el/la proveedor/a o contratista se obliga a conducirse en todo momento, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF

Además, el/la proveedor/a o contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

16. CONFLICTO DE INTERESES (LEY N°31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N°31564, Ley de prevención y Mitigación Del Conflicto De Intereses En El Acceso Y Salida De Personal Del Servicio Público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio.

Salis Zalmata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 339034

18. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

19. GESTION DE RIESGOS

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

20. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069.

DETALLES DE DEMOLICION





Luis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



Salis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034